



CARTA N° 341 /

CALAMA 03 JUN. 2024

SEÑOR  
IGNACIO SALAS ARAYA  
PRESENTE

Distinguido señor Salas:

Junto con saludarle, comunico que, se ha recibido su solicitud de acceso a la información MU019T0002919, de fecha 13 de mayo del presente año, en la cual ha requerido lo siguiente:

*“Buen día*

*Se solicita por favor indicar Razón Social, Rut, Director Ejecutivo y Dirección de las Corporaciones y/o fundaciones que la Municipalidad haya constituido para el cumplimiento de sus funciones establecida en la LOCM. Indicar adicionalmente si estas ya se encuentran operando en Mercado Publico*

Por lo que informo respetuosamente a usted, **que su requerimiento no constituye una Solicitud de Acceso Información Pública**, según lo dispuesto por la Ley de Transparencia (20.285), de la función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado.

De igual forma, su solicitud fue derivada a la Dirección de Administración quien señalo lo siguiente:

- **Corporación Municipal de Desarrollo Social Calama (COMDES)**, Director Ejecutivo (s) señor Jorge Muñoz Alborta, ubicada en Avenida Libertador Bernardo O´Higgins N° 542, RUT 70.954.900-6, está inscrito en el Mercado Público su administrador es el señor Teodosio Huanca, está inscrito pero no activo.
- **Corporación de Cultura y Turismo de Calama**, Director Ejecutivo señor Edwin Alavia Ticona, ubicada en Avenida O´Higgins s/n sector Parque El Loa, RUT 88.951.800-6. No está inscrita, en el Mercado Público.



- **Corporación Municipal de Deportes Calama (CORMUDEP)**, Director Ejecutivo señor Eduardo Rivera Sierra, en calle Latorre N° 1751 – Oficina 206, RUT 65.109.282-5. No está inscrita, en el Mercado Público.

Cabe mencionar, que estas Corporaciones son Entidad de Derecho Privado encargadas de la Administración de diferentes e importantes áreas, tales como Salud, Educación, Turismo, Deporte y Recreación, por lo que son administradoras de sus propios recursos.

En conclusión y en virtud a las consideraciones que amerita la presente carta se da por terminado el procedimiento administrativo de acceso a la información iniciado con su solicitud.

Se despide atentamente,

  
  
DIANA VEAS RODRIGUEZ  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

  
DVR/JMO/COT/cot.  
DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Ignacio Salas Araya
- Dirección de Administración
- Oficina de la Ley de Transparencia
- Archivo